



CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/8/1/Add.1
20 de noviembre de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Octava reunión

Montreal, 10-14 de marzo de 2003

Cuestión 2.2 del orden del programa provisional*

ADOPCIÓN DEL PROGRAMA

Notas al programa provisional

INTRODUCCIÓN

1. En el Artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica queda establecido un órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT), a fin de proporcionar a la Conferencia de las Partes y, cuando proceda, a sus otros órganos subsidiarios, asesoramiento oportuno sobre la aplicación del Convenio.
2. Hasta la fecha, el órgano subsidiario ha celebrado siete reuniones. La primera tuvo lugar en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en París, del 4 al 8 de setiembre de 1995. Las otras seis reuniones se celebraron en Montreal, del 2 al 6 de setiembre de 1996, del 1 al 5 de setiembre de 1997, del 21 al 25 de junio de 1999, del 31 de enero al 4 de febrero de 2000, del 12 al 16 de marzo y del 12 al 16 de noviembre de 2001. Los informes de esas reuniones han sido distribuidos como documentos UNEP/CBD/COP/2/5, UNEP/CBD/COP/3/3, UNEP/CBD/COP/4/2, UNEP/CBD/COP/5/2, UNEP/CBD/COP/5/3, UNEP/CBD/COP/6/3 y UNEP/CBD/COP/6/4, respectivamente.
3. La octava reunión del OSACTT se celebrará también en Montreal, en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del 10 al 14 de marzo de 2003. La inscripción de los participantes se iniciará el 9 de marzo a las 10:00.

CUESTIÓN 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

4. La reunión se iniciará el 10 de marzo de 2003, a las 10:00.

* UNEP/CBD/SBSTTA/8/1.

/...

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

CUESTIÓN 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Cuestión 2.1. Elección de la mesa

5. En cumplimiento de la norma 26, párrafo 3, de su reglamento, por la cual la Conferencia de las Partes elige el presidente de cada uno de sus órganos subsidiarios, la Conferencia de las Partes, en su quinta reunión, celebrada en Nairobi en mayo de 2000, eligió al Sr. Jan Plesnik (República Checa) como presidente del OSACTT por un mandato que se inició al concluir la sexta reunión del OSACTT y finalizará al concluir la octava reunión (UNEP/CBD/COP/5/23, párr. 29).

6. De conformidad con el párrafo 5 de su *modus operandi*, contenido en el anexo I de la decisión IV/16 de la Conferencia de las Partes, y para escalonar los mandatos, el OSACTT elige normalmente, al finalizar cada una de sus reuniones, cinco nuevos miembros por un período de dos reuniones en reemplazo de los miembros salientes. De conformidad con las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión, y por el órgano subsidiario en su sexta y séptima reuniones, la mesa de la octava reunión del OSACTT estará integrada por los siguientes miembros: Sr. Alfred A. Oteng-Yeboah (Ghana), Sra. Grace N.W. Thitai (Kenya), Sr. Dehui Wang (China), Sr. Asghar Mohammadi Fazel (República Islámica del Irán), Presidente: Sr. Jan Plesnik (República Checa), Sr. Peter Straka (Eslovaquia), Sr. Joseph Ronald Toussaint (Haití), Sra. Lily Rodríguez (Perú), Sra. Paula Warren (Nueva Zelanda), Sr. Robert Andren (Suecia).

7. En su sexta reunión, celebrada en La Haya en abril de 2002, la Conferencia de las Partes eligió al Sr. Oteng-Yeboah presidente del órgano subsidiario para sus novena y décima reuniones (UNEP/CBD/COP/6/20, párr. 19). Además, en la reunión en curso el órgano subsidiario elegirá nuevos miembros para integrar la mesa por un mandato de dos reuniones, a partir de la finalización de la octava reunión, en reemplazo de los miembros de Kenya, China, la República Checa, Perú y Nueva Zelanda.

Cuestión 2.2. Adopción del programa

8. Los programas provisionales para las octava y novena reuniones del OSACTT fueron aprobados en su séptima reunión (UNEP/CBD/COP/6/4, párr. 144 y anexo II). Para incluir las demandas adicionales que formuló la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, celebrada en abril de 2002, sobre actividades que deberían ejecutarse y asesoramiento que debería prestarse antes de su séptima reunión, se adoptaron las siguientes medidas:

(a) El Secretario Ejecutivo, en consulta con la mesa, revisó los programas provisionales de las octava y novena reuniones del OSACTT;

(b) La mesa del OSACTT decidió, en una conferencia telefónica realizada el 6 de setiembre de 2002, mejorar la labor de los puntos focales proponiendo que examinen entre las reuniones y al margen de las reuniones del OSACTT algunas cuestiones que no podrían incluirse en los programas de las octava y novena reuniones del OSACTT, para mantenerlas viables y productivas. Se reconoció que el examen del formato para notificar acerca de la agrobiodiversidad y la iniciativa mundial sobre taxonomía (IMT) son algunas de las cuestiones que podrían estudiar, respectivamente, los puntos focales del OSACTT y los puntos focales de la IMT. Los resultados de esas consultas se notificarían en el marco de las cuestiones 3.2 y 3.3, según corresponda;

(c) La mesa del OSACTT decidió asimismo integrar el examen de los aspectos técnicos y científicos de la transferencia de tecnología y la cooperación, incluidos inicialmente como cuestión aparte en el programa de la novena reunión del OSACTT, en el análisis de las cuestiones temáticas e intersectoriales en el programa de las octava y novena reuniones del OSACTT. En consecuencia, las

/...

notas del Secretario Ejecutivo relativas a las cuestiones 4 y 5 del programa de la presente reunión comprenderán secciones sobre los aspectos científicos y técnicos de la transferencia de tecnología y la cooperación. Atendiendo a una solicitud formulada por la mesa del OSACTT, la mesa de la Conferencia de las Partes decidió, en su reunión celebrada en Montreal el 23 y 24 de setiembre de 2002, que los aspectos jurídicos y socioeconómicos de la transferencia de tecnología y la cooperación serían tratados por la reunión de composición abierta del período entre sesiones, que se celebraría en marzo de 2003 para examinar, entre otros asuntos, el programa de trabajo plurianual;

(d) El Secretario Ejecutivo hará la mayor referencia posible a los objetivos orientados por los resultados que adoptó la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, en los documentos preparatorios para la reunión sobre los programas de trabajo temáticos e intersectoriales, para facilitar el examen por el OSACTT de la decisión VI/9 sobre la estrategia mundial para la conservación vegetal. En el párrafo 10 de esa decisión, la Conferencia de las Partes solicitó al OSACTT que:

- (i) Tenga en cuenta esos objetivos en sus exámenes periódicos de los programas de trabajo temáticos e intersectoriales del Convenio; y
- (ii) Formule los medios, dentro de los programas de trabajo temáticos e intersectoriales del Convenio, para promover la ejecución de la estrategia mundial para la conservación vegetal, así como para controlar y evaluar sus progresos, y que informe a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.

9. El programa provisional de la octava reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/8/1) se remitió a todos los puntos focales nacionales y se publicó en el sitio web del Convenio el 11 de octubre de 2002. Se invitará al órgano subsidiario a examinar el programa provisional para su adopción. El programa provisional de la novena reunión será tratado en la cuestión 7.1 del programa de esta reunión.

Cuestión 2.3. Organización de las actividades

10. De conformidad con su *modus operandi*, quizás el OSACTT estime conveniente crear dos grupos de trabajo durante la reunión. Después de consultar con la mesa, se propone la siguiente asignación de tareas entre la sesión plenaria y los dos grupos de trabajo:

- (a) Las siguientes cuestiones serían examinadas en sesión plenaria al comienzo de la reunión:
 1. Apertura de la reunión.
 2. Cuestiones de organización:
 - 2.1. Elección de la mesa;
 - 2.2. Adopción del programa;
 - 2.3. Organización de las actividades.
 3. Informes:
 - 3.1. Progresos en la aplicación de los programas de trabajo temáticos;
 - 3.2. Progresos en la aplicación de los programas de trabajo sobre cuestiones intersectoriales;

/...

3.3. Informe del presidente del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico acerca de las actividades de la mesa entre períodos de sesiones.

6.3 c) Funciones del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico: programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010.

(b) El grupo de trabajo I examinaría las cuestiones 4 (“Diversidad biológica de las montañas”, el tema principal de debate en la reunión), 6.2 (“Diversidad biológica y turismo: proyecto de directrices para actividades relacionadas con el desarrollo del turismo sostenible y la diversidad biológica y monografías sobre la aplicación de las directrices”) y 6.3 a) (“Plan estratégico del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico”) y b) (“Evaluación de las recomendaciones sometidas a la consideración de la Conferencia de las Partes por el órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico”);

(c) El grupo de trabajo II examinaría las cuestiones 5.1 (“Ecosistemas de aguas continentales: análisis, ulterior elaboración y perfeccionamiento del programa de trabajo”), 5.2 (“Diversidad biológica marina y costera: análisis, ulterior elaboración y perfeccionamiento del programa de trabajo”) y 6.1 (“Diversidad biológica de tierras áridas y sub-húmedas: asuntos cuyo estudio solicitó la Conferencia de las Partes en los párrafos 5 y 6 de su decisión V/23 y de su decisión VI/4”);

(d) Las cuestiones siguientes serían tratadas en sesión plenaria hacia el final de la reunión:

7. Preparativos para la novena reunión del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico:

7.1. Programa provisional;

7.2. Fechas y lugar de celebración.

8. Otros asuntos.

9. Adopción del informe.

10. Clausura de la reunión.

11. No se celebrarán más de dos reuniones al mismo tiempo, con interpretación simultánea. En el anexo I de esta nota figura una organización provisional de las actividades.

12. También se prevé que la Secretaría, en consulta con la mesa, invitaría a un orador central a exponer en la sesión plenaria los antecedentes científicos del tema principal de la reunión, la diversidad biológica de las montañas.

13. En el anexo II de esta nota se ofrece una lista de los documentos preparados para la reunión.

CUESTIÓN 3. INFORMES

Cuestión 3.1. Progresos en la aplicación de los programas de trabajo temáticos

14. Se presentará un informe sucinto sobre todos los programas de trabajo temáticos, que abarcará el período transcurrido desde la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/SBSTTA/8/2). Quizás el órgano subsidiario estime conveniente tomar nota de ese informe.

/...

Cuestión 3.2. Progresos en la aplicación de los programas de trabajo sobre cuestiones intersectoriales

15. Se presentará un informe sucinto sobre todas las cuestiones intersectoriales (UNEP/CBD/SBSTTA/8/3). Quizás el órgano subsidiario estime conveniente tomar nota del informe.

Cuestión 3.3. Informe del presidente del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico acerca de las actividades de la mesa en el período entre sesiones.

16. La mesa del OSACTT presentará un informe sucinto sobre las actividades de los miembros de la mesa en el período entre sesiones (UNEP/CBD/SBSTTA/8/4). Quizás el órgano subsidiario estime conveniente tomar nota de ese informe.

CUESTIÓN 4. TEMA PRINCIPAL: DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS MONTAÑAS

17. En su decisión IV/16, la Conferencia de las Partes decidió examinar los tres temas principales siguientes en su séptima reunión: i) ecosistemas de montaña, ii) zonas protegidas y iii) transferencia de tecnología y cooperación tecnológica. En su séptima reunión, el OSACTT decidió examinar el tema de la diversidad biológica en las montañas y asesorar a la Conferencia de las Partes. Para facilitar la tarea del OSACTT, el Secretario Ejecutivo preparó las notas sobre la situación y tendencias de la diversidad biológica en las montañas y las amenazas a la misma (UNEP/CBD/SBSTTA/8/5), las medidas adoptadas para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en las montañas (UNEP/CBD/SBSTTA/8/6) y los elementos propuestos para un programa de trabajo sobre la diversidad biológica en las montañas (UNEP/CBD/SBSTTA/8/7).

18. El OSACTT examinará los documentos preparados por el Secretario Ejecutivo y quizás estime conveniente:

(a) Hacer suya, para presentar a la Conferencia de las Partes, la nota sobre la situación y tendencias de la biodiversidad en las montañas y las amenazas a la misma, como muestra del estado actual de nuestros conocimientos acerca del tema, a partir de la cual la Conferencia de las Partes podrá formular su decisión sobre la labor futura;

(b) Elaborar un programa de trabajo que contenga tres elementos: conservación, uso sostenible y distribución de beneficios; entorno institucional y socioeconómico que lo permita; y conocimientos, evaluación y vigilancia. Al elaborar el programa de trabajo, quizás el órgano subsidiario estime conveniente tomar en cuenta las iniciativas en curso para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en las montañas, así como las lagunas reconocidas en las medidas adoptadas para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en las montañas, incluso las actividades que se desarrollan en las montañas como parte de la ejecución de otros programas de trabajo basados en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y las actividades conjuntas con los convenios, acuerdos y recomendaciones relativos a la diversidad biológica formulados en muchos foros en el marco del Año Internacional de las Montañas y en el plan de ejecución de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo del 26 de agosto al 4 de setiembre de 2002.

19. Además, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota que contiene una lista indicativa de las tecnologías necesarias para ejecutar el programa de trabajo sobre la diversidad biológica en las montañas (UNEP/CBD/SBSTTA/8/7/Add.1), donde se exponen las tecnologías pertinentes para algunos aspectos del programa de trabajo y consideraciones científicas y técnicas relativas al acceso a las mismas y a su adaptación a las condiciones nacionales y locales.

/...

20. Sería conveniente que el OSACTT estudie esas tecnologías y brinde orientación sobre futuras actividades al Secretario Ejecutivo y a la reunión de composición abierta del período entre sesiones que examinará los aspectos jurídicos y socioeconómicos de la transferencia de tecnología y el desarrollo (véase el párr. 8 (c) anterior).

CUESTIÓN 5. ANÁLISIS A FONDO

Cuestión 5.1. Ecosistemas de aguas continentales: análisis, ulterior elaboración y perfeccionamiento del programa de trabajo

21. En su cuarta reunión, celebrada en mayo de 1998, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica adoptó la decisión IV/4, sobre la situación y tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales. El anexo a esa decisión contiene su programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales.

22. En el párrafo 5 de la decisión V/2, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que examinara la ejecución del programa de trabajo y que incluyera en su examen recomendaciones sobre la ulterior elaboración y perfeccionamiento del programa de trabajo, teniendo en cuenta, entre otras cosas, cuestiones relacionadas con el abastecimiento de agua, el uso y la tenencia de la tierra, la contaminación, las especies exóticas invasoras, los efectos de El Niño y la evaluación del impacto ambiental.

23. Además, en el párrafo 1 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que informara sobre los distintos modos y medios para ejecutar el programa de trabajo, y los obstáculos encontrados en la ejecución de algunos aspectos del plan de trabajo del OSACTT antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, como parte del análisis del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales por el OSACTT.

24. En su sexta reunión, en el párrafo 3 de la decisión VI/2, la Conferencia de las Partes destacó la importancia del análisis y elaboración del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales.

25. Para asistir al OSACTT a fin de responder a las solicitudes de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo ha preparado un examen de la ejecución del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y un asesoramiento para su ulterior elaboración y perfeccionamiento (UNEP/CBD/SBSTTA/8/8); un resumen de la situación y tendencias de la diversidad biológica en las aguas continentales y de las amenazas a la misma (UNEP/CBD/SBSTTA/8/8/Add.1); elementos para una ulterior elaboración y perfeccionamiento del programa de trabajo (UNEP/CBD/SBSTTA/8/8/Add.2); un plan de trabajo para desarrollar métodos y técnicas para evaluar los bienes y servicios de los ecosistemas de aguas continentales, incentivos y una reforma de política y comprensión de la función de los ecosistemas (UNEP/CBD/SBSTTA/8/8/Add.3); una nota sobre la prestación de asesoramiento científico y directrices adicionales para asistir en la elaboración nacional del Anexo I del Convenio (en lo relativo a la diversidad biológica de las aguas continentales) (UNEP/CBD/SBSTTA/8/8/Add.4) y una nota sobre métodos y directrices regionales para la rápida evaluación de la diversidad biológica de las aguas continentales para todo tipo de ecosistemas de aguas continentales (UNEP/CBD/SBSTTA/8/8/Add.5).

26. Quizás el OSACTT crea apropiado considerar el examen de la ejecución del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y aprobar las recomendaciones para una ulterior elaboración y perfeccionamiento del programa de trabajo, incluso el proyecto de programa de trabajo revisado sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales.

/...

Cuestión 5.2. Diversidad biológica marina y costera: análisis, ulterior elaboración y perfeccionamiento del programa de trabajo

27. En el programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera, aprobado por la Conferencia de las Partes en su decisión IV/5 y elaborado ulteriormente en las decisiones V/3 y VI/3, se identifican importantes objetivos operacionales y actividades prioritarias dentro del marco de cinco elementos clave del programa que reflejan las prioridades mundiales. El programa brinda un marco para las actividades destinadas a ejecutar el Mandato de Jakarta sobre la diversidad biológica marina y costera hasta 2000, aunque el marco está concebido para ser aplicable con posterioridad. Dado que el marco temporal inicial de tres años ya se ha cumplido, es necesario que el OSACTT evalúe el estado de ejecución del programa de trabajo, para apreciar la necesidad de desarrollarlo y perfeccionarlo más y para proponer los modos en que ese perfeccionamiento pueda emprenderse de manera sistemática.

28. Para asistir al OSACTT en su tarea, el Secretario Ejecutivo ha preparado un análisis de la ejecución del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera, que incluye propuestas de ulterior elaboración y perfeccionamiento (UNEP/CBD/SBSTTA/8/9). El órgano subsidiario contará también, dentro de esta cuestión, con los informes resumidos del grupo especial de expertos técnicos en zonas marinas y costeras protegidas (UNEP/CBD/SBSTTA/8/9/Add.1) y del grupo especial de expertos técnicos en maricultura (UNEP/CBD/SBSTTA/8/9/Add.2) y con una nota del Secretario Ejecutivo sobre conservación y uso sostenible de recursos genéticos de los lechos abisales fuera de las jurisdicciones nacionales (UNEP/CBD/SBSTTA/8/9/Add.3).

29. Además, el Secretario Ejecutivo ha preparado documentos de información: un análisis de la ejecución del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera a escala nacional, regional y mundial; un informe del grupo especial de expertos técnicos en zonas marinas y costeras protegidas; el valor y los efectos de las áreas protegidas marinas y costeras; un informe del grupo especial de expertos técnicos en maricultura; y las directrices sugeridas a las Partes sobre la creación de una red nacional de zonas marinas y costeras protegidas en un marco internacional. El Secretario Ejecutivo ha preparado asimismo un informe acerca del proyecto piloto sobre metodologías para la rápida evaluación de la diversidad biológica marina y costera.

30. Quizás el OSACTT estime conveniente examinar el análisis de la ejecución del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera, y hacer suyas las recomendaciones para su ulterior elaboración y perfeccionamiento, incluso las recomendaciones de los grupos especiales de expertos técnicos sobre áreas protegidas marinas y costeras y sobre maricultura. Quizás el OSACTT estime conveniente también examinar los resultados del proyecto piloto sobre los métodos de rápida evaluación.

CUESTIÓN 6. OTRAS CUESTIONES DE FONDO

Cuestión 6.1. Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas: asuntos cuyo estudio solicitó la Conferencia de las Partes en los párrafos 5 y 6 de su decisión V/23 y de su decisión VI/4

31. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes pidió al órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico, en el párrafo 5 de la decisión V/23, que:

/...

(a) examine y evalúe periódicamente la situación y las tendencias de la diversidad biológica de las zonas áridas y subhúmedas sobre la base de las aportaciones de las actividades del programa de trabajo; y

(b) formule recomendaciones sobre la elaboración ulterior del programa de trabajo y sobre la fijación de prioridades y de un calendario para el mismo en base al examen del Secretario Ejecutivo.

32. Además, en el párrafo 6 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que:

(a) examine este programa de trabajo y determine los resultados esperados, las nuevas actividades destinadas a lograr esos resultados, quiénes deben llevarlas a cabo y los calendarios para ellas y para medidas complementarias, teniendo en cuenta las sugerencias del grupo de expertos técnicos y en estrecha colaboración con el Secretario Ejecutivo de la Convención de lucha contra la desertificación de las Naciones Unidas y otros órganos competentes para conseguir sinergia y evitar duplicaciones; y (b) presente al OSACTT los resultados de ese examen.

33. En consecuencia, el órgano subsidiario deberá tratar el informe del grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica de las zonas áridas y subhúmedas (UNEP/CBD/SBSTTA/8/INF/2), además de la nota preparada por el Secretario Ejecutivo, en colaboración con diversas organizaciones, sobre los progresos alcanzados en la ejecución del programa de trabajo (UNEP/CBD/SBSTTA/8/10).

34. Se invita al OSACTT a examinar esos documentos y asesorar a la Conferencia de las Partes sobre el modo de elaborar y perfeccionar más el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las zonas áridas y subhúmedas.

Cuestión 6.2. Diversidad biológica y turismo: proyecto de directrices para actividades relacionadas con el desarrollo del turismo sostenible y la diversidad biológica y monografías sobre la aplicación de las directrices

35. En su decisión VI/14, la Conferencia de las Partes tomó nota de los progresos alcanzados en la elaboración de directrices para las actividades relacionadas con el desarrollo del turismo sostenible y la diversidad biológica en ecosistemas terrestres, marinos y de montaña vulnerables y pidió al Secretario Ejecutivo, entre otras cosas, que:

(a) examine los actuales proyectos de directrices, teniendo en cuenta los resultados de la consulta electrónica sobre los proyectos de directrices internacionales para las actividades relacionadas con el desarrollo del turismo sostenible (contenidos en la nota UNEP/CBD/COP/6/12/Add.2) y los resultados de la Cumbre mundial sobre ecoturismo, y remita el proyecto revisado al OSACTT en una reunión anterior a la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, para su consideración;

(b) reúna y compile las monografías existentes sobre la aplicación de las directrices y las ponga a disposición del OSACTT antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

36. El Secretario Ejecutivo ha preparado un texto revisado de las directrices sobre turismo sostenible (UNEP/CBD/SBSTTA/8/11, anexo), teniendo en cuenta los comentarios recibidos a través de la primera consulta electrónica, la segunda consulta y los resultados de la Cumbre mundial sobre ecoturismo. [También se contará con un documento de información que contiene una síntesis de las monografías existentes sobre la aplicación de las directrices].

37. Se invita al OSACTT a examinar el texto revisado de las directrices y quizás estime conveniente aprobar las directrices revisadas, someterlas a la Conferencia de las Partes y recomendar medidas con respecto a la promoción, elaboración ulterior y aplicación de las directrices.

Cuestión 6.3. Funciones del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico

(a) Plan estratégico del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico

38. En su quinta reunión, en el párrafo 24 de la decisión V/20, la Conferencia de las Partes decidió que las orientaciones al OSACTT que figuren en decisiones específicas de una reunión de la Conferencia de las Partes tengan en cuenta la necesidad de establecer un programa de trabajo coherente y realista para el OSACTT, incluida la identificación de las cuestiones prioritarias, con un calendario suficientemente flexible. En los párrafos 25 y 26 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes, reconociendo la necesidad de mejorar la calidad del asesoramiento científico, técnico y tecnológico proporcionado por el OSACTT, pidió al OSACTT que siguiera perfeccionando la forma en que desarrolla su trabajo con objeto de mejorar la calidad de su asesoramiento a la Conferencia de las Partes.

39. En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes adoptó un plan estratégico para el Convenio (decisión VI/26, anexo). También adoptó, por primera vez, objetivos orientados por los resultados para 2010, en la decisión VI/9, sobre estrategia mundial para la conservación vegetal. Además, la Conferencia de las Partes decidió examinar su programa de trabajo plurianual entre períodos de sesiones hasta 2010 y pidió al OSACTT que evaluara sus recomendaciones para perfeccionar su asesoramiento.

40. Teniendo presentes todas estas decisiones, la mesa del OSACTT decidió, en una de sus sesiones durante la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, redactar un plan estratégico para el OSACTT que asegure que el programa de trabajo del OSACTT es coherente y realista y responde plenamente a las necesidades de la Conferencia de las Partes.

41. La mesa del OSACTT ha preparado un proyecto de plan estratégico para el OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/8/12). Quizás el órgano subsidiario estime apropiado estudiar y aprobar el proyecto de plan teniendo en cuenta su mandato, especificado en el Artículo 25 del Convenio, *sumodus operandi*, el plan estratégico del Convenio, los programas de trabajo plurianuales y la estrategia mundial para la conservación vegetal.

(b) Evaluación de las recomendaciones formuladas a la Conferencia de las Partes por el órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico

42. En el párrafo 23 de la decisión V/20, la Conferencia de las Partes decidió evaluar en su sexta reunión las recomendaciones que le había formulado el OSACTT, con el fin de brindar directrices al órgano subsidiario sobre los medios de perfeccionar sus aportes. En los párrafos 6 a 8 de la decisión VI/27 B, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que proceda, en consulta con las mesas del OSACTT y de la Conferencia de las Partes, a analizar las recomendaciones del OSACTT con miras a perfeccionar las aportaciones del OSACTT.

43. El Secretario Ejecutivo ha preparado una tabla donde se muestra el estado de adopción o aprobación de todas las recomendaciones del OSACTT por la Conferencia de las Partes y su ejecución por el Secretario Ejecutivo, las Partes, otros gobiernos y organizaciones internacionales (UNEP/CBD/SBSTTA/8/13). Esa tabla ofrece algunas claves acerca de por qué no se adoptaron ciertas

/...

recomendaciones y pretende destacar los obstáculos y las oportunidades que se presentan para aplicar las recomendaciones del OSACTT adoptadas por la Conferencia de las Partes.

44. Después de considerar el análisis del Secretario Ejecutivo, quizás el OSACTT estime conveniente preparar propuestas para mejorar la calidad de su asesoramiento.

(c) Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010

45. En los párrafos 1 y 3 de su decisión VI/28, la Conferencia de las Partes le pidió al Secretario Ejecutivo que prepare un programa de trabajo plurianual para la Conferencia de las Partes hasta 2010, que abarque el programa de trabajo relativo a sus octava, novena y décima reuniones y decidió celebrar una reunión de composición abierta del período entre sesiones para estudiarlo. En el párrafo 2 de la misma decisión, pidió a las Partes que presenten al Secretario Ejecutivo propuestas sobre las cuestiones que se incluirían en el programa de trabajo plurianual para la Conferencia de las Partes hasta 2010.

46. Como lo señaló en su nota sobre ese asunto (UNEP/CBD/SBSTTA/8/14), el Secretario Ejecutivo no ha recibido por escrito ninguna propuesta relativa al programa de trabajo plurianual. El OSACTT deberá tratar asimismo las notas del Secretario Ejecutivo sobre el programa de trabajo plurianual para la Conferencia de las Partes hasta 2010 (UNEP/CBD/COP/6/5/Add.2) y sobre la información adicional acerca de los posibles temas principales para el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes para 2006-2010 (UNEP/CBD/COP/6/INF/30), preparadas para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

47. Quizás el OSACTT estime conveniente examinar las propuestas preparadas por el Secretario Ejecutivo a la luz del plan de ejecución de la Cumbre mundial sobre desarrollo sostenible, en particular los párrafos 42 y 43, y preparar su asesoramiento para la reunión de composición abierta del período entre sesiones, que será convocada inmediatamente después de la reunión en curso del órgano subsidiario para considerar el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes.

**CUESTIÓN 7. PREPARACIÓN PARA LA NOVENA REUNIÓN DEL ÓRGANO
SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y
TECNOLÓGICO**

Cuestión 7.1. Programa provisional

48. Para asistir a la reunión en su examen de esta cuestión del programa, el Secretario Ejecutivo ha preparado, en consulta con la mesa del OSACTT, un proyecto de programa provisional para la novena reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/7/15), basado en el programa de trabajo de la Conferencia de las Partes, en particular la decisión IV/16, donde se definen las cuestiones para análisis a fondo en las reuniones de la Conferencia de las Partes, y en varias decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en sus quinta y sexta reuniones.

Cuestión 7.2. Fechas y lugar de celebración

49. Según el reglamento, salvo que la Conferencia de las Partes decida lo contrario o que la Secretaría haga arreglos apropiados en consulta con las Partes, la novena reunión del OSACTT tendrá lugar en la sede de la Secretaría, en Montreal, del 10 al 14 de noviembre de 2003.

CUESTIÓN 8. OTROS ASUNTOS

50. En el marco de esta cuestión, el órgano subsidiario examinará toda otra cuestión propuesta y aceptada para su debate.

CUESTIÓN 9. ADOPCIÓN DEL INFORME

51. En el marco de esta cuestión, el OSACTT examinará y adoptará su informe. De conformidad con la práctica establecida, se invita al órgano subsidiario a autorizar al relator para que complete el informe final después de la reunión, bajo la dirección del presidente y con asistencia de la Secretaría. El Sr. Jan Plesnik (República Checa), presidente de la octava reunión del OSACTT, presentará ese informe a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión, para que sea considerado en el marco de las cuestiones pertinentes del programa.

CUESTIÓN 10. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

52. Está previsto que la octava reunión del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico será clausurada el viernes 14 de marzo de 2003, a las 18:00.

Anexo I

**ORGANIZACIÓN PROVISIONAL DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OCTAVA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO
DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Grupo de trabajo I</i>	<i>Grupo de trabajo II</i>
<i>Lunes 10 de marzo de 2003</i> <i>10:00 – 13:00</i>	Cuestiones del programa: 1. Apertura de la reunión 2. Cuestiones de organización 3. Informes: 3.1. Progresos en la aplicación de los programas de trabajo temáticos; 3.2. Progresos en la aplicación de los programas de trabajo sobre cuestiones intersectoriales; 3.3. Informe del presidente del OSACTT 4. Tema principal: diversidad biológica de las montañas		
<i>Lunes 10 de marzo de 2003</i> <i>15:00 – 17:00</i>	6.3. Funciones del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico: (c) Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010.		
<i>17:00 – 18:00</i>	Alocución central sobre la diversidad biológica de las montañas		
<i>18:00</i>	Lanzamiento de las exposiciones con carteles		

	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Grupo de trabajo I</i>	<i>Grupo de trabajo II</i>
<i>Martes 11 de marzo de 2003</i> <i>10:00 – 13:00</i>		4. Tema principal: diversidad biológica de las montañas	5.1. Ecosistemas de aguas continentales: análisis, ulterior elaboración y perfeccionamiento del programa de trabajo.
<i>Martes 11 de marzo de 2003</i> <i>15:00 – 18:00</i>		4. Tema principal: diversidad biológica de las montañas (<i>continuación</i>)	5.1. Ecosistemas de aguas continentales: análisis, ulterior elaboración y perfeccionamiento del programa de trabajo.
<i>Miércoles 12 de marzo de 2003</i> <i>10:00 – 13:00</i>		6.3. Funciones del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico: a) Plan estratégico del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico	5.2. Diversidad biológica marina y costera: análisis, ulterior elaboración y perfeccionamiento del programa de trabajo.
<i>Miércoles 12 de marzo de 2003</i> <i>15:00 – 18:00</i>		6.3 Funciones del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico: b) Evaluación de las recomendaciones sometidas a la consideración de la Conferencia de las Partes por el OSACTT	5.2. Diversidad biológica marina y costera: análisis, ulterior elaboración y perfeccionamiento del programa de trabajo.

	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Grupo de trabajo I</i>	<i>Grupo de trabajo II</i>
Jueves 13 de marzo de 2003 10:00 – 13:00		6.2. Diversidad biológica y turismo: proyecto de directrices para actividades relacionadas con el desarrollo del turismo sostenible y la diversidad biológica y monografías sobre la aplicación de las directrices.	6.1. Diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas: asuntos cuyo estudio solicitó la Conferencia de las Partes en los párrafos 5 y 6 de su decisión V/23 y de su decisión VI/4;
Jueves 13 de marzo de 2003 15:00 – 18:00		Cuestiones pendientes	Cuestiones pendientes
Viernes 14 de marzo de 2003 10:00 – 13:00	7. Preparativos para la novena reunión del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico: 7.1. Programa provisional; 7.2. Fechas y lugar de celebración 8. Otros asuntos		
Viernes 14 de marzo de 2003 15:00 – 18:00	9. Adopción del informe 10. Clausura de la reunión		

Anexo II

**LISTA PROVISIONAL DE DOCUMENTOS PARA LA OCTAVA REUNIÓN DEL
ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y
TECNOLÓGICO**

<i>Símbolo</i>	<i>Título</i>
UNEP/CBD/SBSTTA/8/1	Programa provisional
UNEP/CBD/SBSTTA/8/1/Add.1	Notas al programa provisional
UNEP/CBD/SBSTTA/8/2	Informe sobre la marcha de la ejecución de los programas de trabajo temáticos
UNEP/CBD/SBSTTA/8/3	Informe sobre la marcha de la ejecución del programa de trabajo sobre cuestiones intersectoriales
UNEP/CBD/SBSTTA/8/4	Informe del presidente del OSACTT sobre las actividades de la mesa del OSACTT en el período entre sesiones
UNEP/CBD/SBSTTA/8/5	Situación y tendencias de la diversidad biológica en las montañas y amenazas a la misma
UNEP/CBD/SBSTTA/8/6	Medidas adoptadas para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en las montañas
UNEP/CBD/SBSTTA/8/7	La diversidad biológica en las montañas: elementos propuestos para un programa de trabajo
UNEP/CBD/SBSTTA/8/7/Add.1	Lista indicativa de las tecnologías necesarias para la ejecución del programa de trabajo sobre la diversidad biológica en las montañas
UNEP/CBD/SBSTTA/8/8	Examen de la ejecución del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y asesoramiento para su ulterior elaboración y perfeccionamiento
UNEP/CBD/SBSTTA/8/8/Add.1	Resumen de la situación y tendencias de la diversidad biológica en las aguas continentales y amenazas a la misma
UNEP/CBD/SBSTTA/8/8/Add.2	Elementos para la ulterior elaboración y perfeccionamiento del programa de trabajo
UNEP/CBD/SBSTTA/8/8/Add.3	Plan de trabajo para desarrollar métodos y técnicas de evaluación de bienes y servicios en los ecosistemas de aguas continentales, incentivos y reforma de políticas y comprensión de la función del ecosistema
UNEP/CBD/SBSTTA/8/8/Add.4	Suministro de asesoramiento científico y orientación ulterior para asistir en la elaboración nacional del Anexo I del Convenio (con respecto a la diversidad biológica en las aguas continentales)
UNEP/CBD/SBSTTA/8/8/Add.5	Métodos y directrices regionales para la rápida evaluación de la diversidad biológica en las aguas continentales para todo tipo de ecosistemas de aguas continentales
UNEP/CBD/SBSTTA/8/9	Diversidad biológica marina y costera: examen y asesoramiento sobre

<i>Símbolo</i>	<i>Título</i>
	la ulterior elaboración y perfeccionamiento del programa de trabajo
UNEP/CBD/SBSTTA/8/9/Add.1	Informe sucinto del grupo especial de expertos técnicos sobre zonas marinas y costeras protegidas
UNEP/CBD/SBSTTA/8/9/Add.2	Informe sucinto del grupo especial de expertos técnicos sobre maricultura
UNEP/CBD/SBSTTA/8/9/Add.3	Conservación y uso sostenible de los recursos genéticos de los lechos abisales fuera de las jurisdicciones nacionales
UNEP/CBD/SBSTTA/8/10	La diversidad biológica en zonas áridas y subhúmedas: asuntos que requirió la Conferencia de las Partes en los párrafos 5 y 6 de su decisión V/23 y en el párrafo 2 de su decisión VI/4
UNEP/CBD/SBSTTA/8/11	Diversidad biológica y turismo: proyecto de directrices para las actividades relacionadas con el desarrollo del turismo sostenible y la diversidad biológica y monografías sobre la aplicación de las directrices
UNEP/CBD/SBSTTA/8/12	Funciones del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico: Plan estratégico del OSACTT
UNEP/CBD/SBSTTA/8/13	Funciones del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico: evaluación de las recomendaciones del OSACTT presentadas a la Conferencia de las Partes por el OSACTT
UNEP/CBD/SBSTTA/8/14	Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010
UNEP/CBD/SBSTTA/8/15	Proyecto de programa provisional para la novena reunión del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico

/...